

Lima, 24 ENE. 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 14 -2024-MML-ALC-GRML-GR

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 24 de enero de 2024, presentada por el señor Hoover Huerta Dextre; el Memorando N° 023-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 24 de enero de 2024 de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima; el Informe N° 098-2024-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH, de fecha 24 de enero de 2024 del Área de Recursos Humanos; el Memorando N° 070-2024-MML-ALC-GRML-SRAF, de fecha 24 de enero de 2024 de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas; el Informe N° 026-2024-MML-ALC-GRML-SRAJ, de fecha 24 de enero de 2024 de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2511-2022, emitida con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2022, se dispuso el fortalecimiento del nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien en adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su artículo 2° que, a partir de su vigencia, toda referencia al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), entiéndase efectuada al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML);

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, en adelante el GRML, es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N° 465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 139-2023-MML-ALC-GRML-GR, de fecha, 20 de setiembre de 2023; se resolvió designar al señor HOOVER HUERTA DEXTRE, en el cargo y funciones de Subgerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, mediante Carta S/N de fecha 24 de enero de 2024, el servidor HOOVER HUERTA DEXTRE, agradeciendo la oportunidad brindada, presenta su renuncia al cargo de Subgerente Regional de Infraestructura, con Plaza CAP N° 35, del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, mediante Memorando N° 023-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 24 de enero de 2024, la Gerencia Regional solicita que se formalice mediante acto resolutivo la aceptación de la renuncia del señor HOOVER HUERTA DEXTRE, al cargo y funciones como Subgerente Regional de Infraestructura, Plaza CAP N° 35 del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, mediante Informe N° 098-2024-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH, de fecha 24 de enero de 2024, el Área de Recursos Humanos concluye que: “Se debe formalizar mediante acto resolutivo, la aceptación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de la renuncia, a partir del 24 de enero de 2024, del señor **HOOVER HUERTA DEXTRE**, en el cargo y funciones como Subgerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, que ejerció a través de la Resolución de Gerencia Regional N° 139- 2023-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 20 de setiembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad";

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con el visto bueno del Área de Recursos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor HOOVER HUERTA DEXTRE, al cargo de confianza de Subgerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR al Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, notifique a quien corresponde conforme a Ley, la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

.....
JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
Gerente Regional

